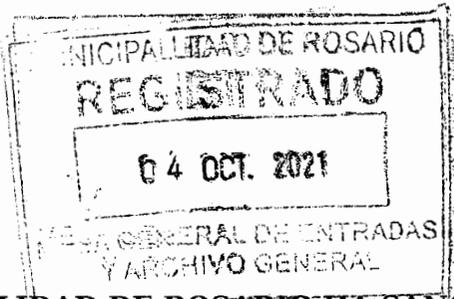


27.303



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.252)**

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Salud y Acción Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el Mensaje 84/21 IG con proyecto de Ordenanza presentado por el Sr. Intendente, que expresa:

"Visto: La necesidad de prorrogar la Ordenanza N° 10.037 por la que se autorizara al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación directa de los bienes y servicios que fueran necesarios para la contención social y sanitaria de la población, por fundadas razones de interés público, y

Considerando: Que la mencionada norma ha sido prorrogada por conducto de la Ordenanza N° 10.087 por un plazo de 180 días, que vencieron el 25 de marzo de 2021 y posteriormente por la Ordenanza N° 10.179, por igual plazo, el que venció, a saber, el día 21 de septiembre de 2021.

Que como es de público conocimiento continúan las razones que justificaron el dictado de las Ordenanzas descriptas, esto es, la contención social y la atención sanitaria inmediata y eficaz de todos los rosarinos.

Que para evitar el contagio es necesario tomar medidas para impedir la saturación sanitaria, lo que incluye la necesaria realización de aquellos gastos imprescindibles para adquirir bienes o servicios de primera necesidad y es esta urgencia la que justifica la prórroga que por el presente se peticiona".

En virtud de lo expuesto y conforme las facultades conferidas por el Artículo 41 inc. 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 (t.o.), estas Comisiones elevaban para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia de la Ordenanza N° 10.037, por el plazo de 180 días a contar a partir del 22 de septiembre de 2021, con motivo del vencimiento del plazo dispuesto por la Ordenanza N° 10.179 (21 de Septiembre de 2021).

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 30 de Setiembre de 2021.-

Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Efa. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 260.391-I-2021 C.M.-

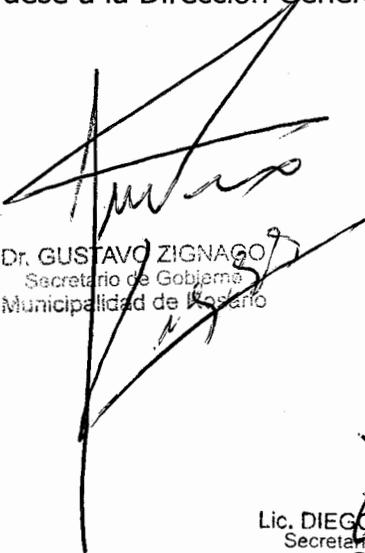
FS. 2.-

Expte. 27303-C-21

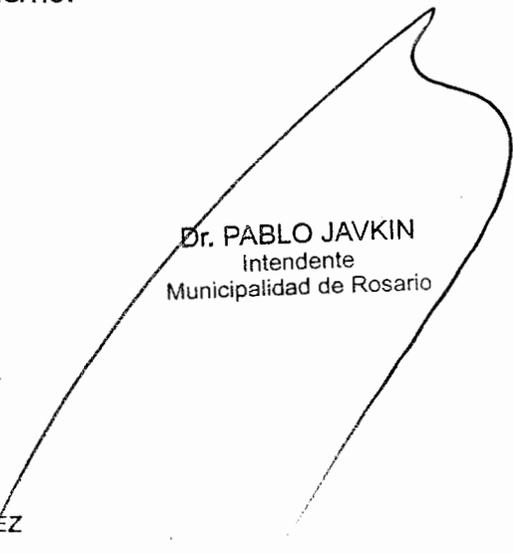
ORDENANZA N° 10.252

ROSARIO, 4 de octubre de 2021.-

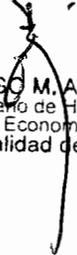
CUMPLASE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dese a la Dirección General de Gobierno.



Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Lic. DIEGO M.A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario